



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, febrero ocho (8) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Sucesorio
Radicado	2015-00050
Decisión	requiere demandante

En atención al correo electrónico remitido por el abogado CONRADO BOTERO BETANCUR, en el que manifiesta que allega partición y sentencia pedida para atender requerimiento en 8 folios, mismos que no aporta.

En consecuencia, se requiere al memorialista para que aporte los anexos que señala en el citado correo, para cumplir el requerimiento del 15 de diciembre de 2020.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

1

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b16e0a4754480f35677d3f2fbd6f0f311431957e1087aa343b6cc5780955203c

Documento generado en 08/02/2021 03:11:57 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>